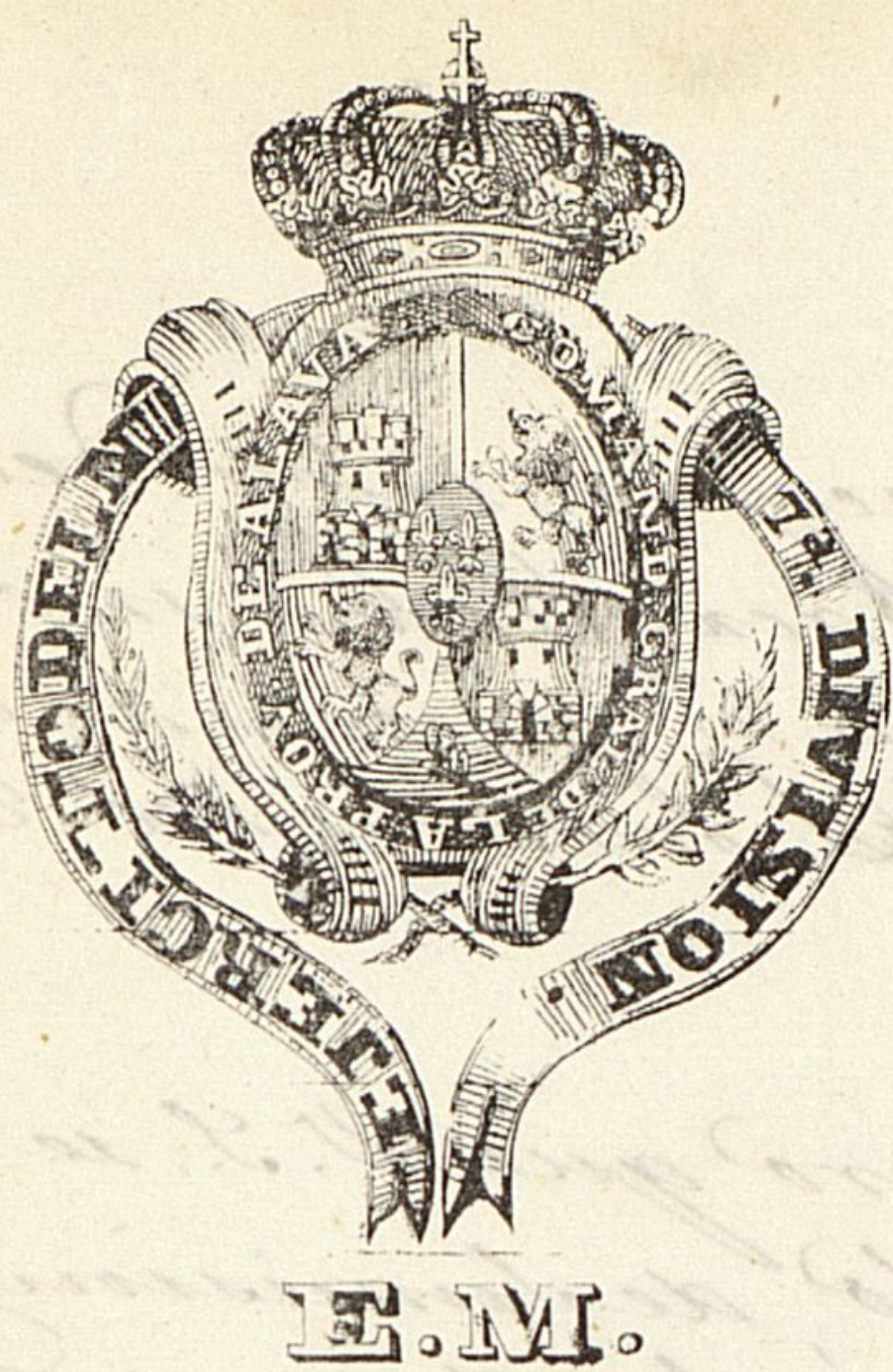


ATHA-FIPA-DH-857-2-09



Las once de la noche de ayer recibí el oficio que V. S. me dirigió con la misma fecha contestando al mío del día anterior en que le comunico la orden de la Regencia del Rey de 30 del mes último sobre establecimiento del Gobierno político de esta Provincia.

Las reflexiones que V. S. se sirve hacerme á fin de que espere unos días hasta que resuelva la Superioridad acerca de la oposición que hace V. S. deber clarar con este motivo me parecen muy difíciles para dictar por mas tiempo el encargo de la Autoridad Superior política de esta Provincia. El Gobierno me ordena que inmediatamente lo verifique, y á la ilustración de V. S. no puede ocultarme que me es imposible suspenderlo. Mis principios y mi profesion, me han acostumbrado á obedecer y ejecutar sin demora las ordenes Superiores, y esta obligacion en el asunto que nos ocupa es tanto mas sagrada para mi cuanto que la orden emana de la Regencia que está al frente de los destinos de la Nación: así pues las reflexiones de V. S. podran tal vez ser oportunas, y acaso producir efecto despues de haber tomado yo posesion del Gobierno político; pero antes las considero contrarias al objeto mismo que V. S. se propone. Esta bien que V. S. haga cuantas gestiones estime conducentes, yo aseguro á V. S. que tendré un placer en darle curso y en apoyarlo con mis informes siempre favorables como á V. S. consta, cuando se trata de contribuir á la felicidad de los Moros á los cuales me unen las mas fuertes simpatias pero repito que ante todas cosas debe obedecerse y cumplirse lo que manda el Gobierno, sin que de esta intima conviccion quiddan retraer me consideraciones de un orden secundario. Pongo á V. S. pues se sirva fijar una mirada imparcial y reflexiva sobre mi situacion y

la de la Provincia en cuyo obsequio estoy decidi-
do a repetir todo genero de sacrificios nuevos
y de faltar a la obediencia y puntual cum-
plimiento que se merecen los ordenes del Gobi-
erno.

En este concepto espero que V. S. se a-
presurara a dar el ejemplo de sumision y
obediencia que son devidas a la Regencia del
Reyno reconociendome desde luego y dandome a
reconocer a quien corresponde por Jefe politico
de esta Provincia, cuyas funciones no puedo
menos de cumplir a ejercer lo mismo en per-
fecta armonia con la Autoridad de V. S. co-
mo lo verifique anteriormente.

Dios guarde a V. S. en V. S. a la Victoria 5 de Diciembre
de 1840. a la una de la tarde.

El General Comandante General.

Gregorio Piquero
Arc. J.

Jr. Diputado General de Navarra.